

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALC	ALDICIO: 1366	_/
AUTORIZA AD	JUDICACIÓN QUE INDIC	Α
REQUÍNOA,	3 0 MAY 2018	/

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

ID3663-21-L118 por la compra de Servicios de 29 Endodoncias para pacientes mayores de 20 años del CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural, correspondiente al "Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica" año 2018, donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio Nº 1243 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba iniciar proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público por el Convenio "Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica, por la compra de Servicios de **29 Endodoncias** para pacientes mayores de 20 años del CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural, correspondiente al "Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica" año 2018.

El Decreto Alcaldicio Nº1136 de fecha 07 de Mayo de 2018 que aprueba Resolución Exenta Nº1452 de fecha 17 de Abril de 2018 la cual aprueba Convenio "Programa Mejoramiento del acceso a la atención odontológica" suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar al Municipio la suma total de \$21.377.100.-

El Decreto Alcaldicio Nº 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10° de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

ADJUDIQUESE, Licitación pública ID3663-21-L118 por la compra de Salud Rural, correspondiente al "Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica" año 2018, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD DE SERVICIOS G & L LIMITADA RUT 76.190.501-5

\$1.921.250 exento

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

El Proveedor adjudicado fue elegido por la Comisión Evaluadora conformada por el Jefe del Departamento de Salud, Director del CESFAM de Requínoa, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, ya que fue quien obtuvo el mayor puntaje según tabla de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GV/B/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE